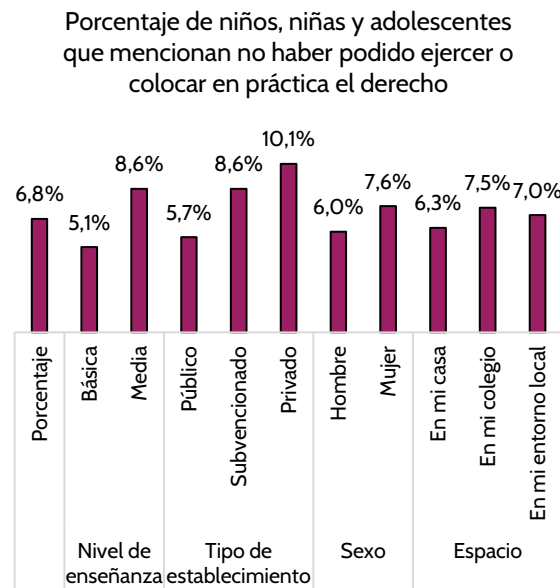
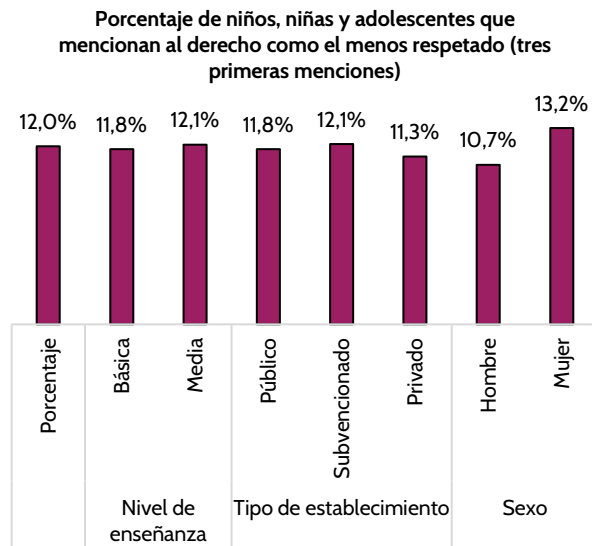


7.2 Derecho a la información y libertad de expresión

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la información de los asuntos que los involucran e interesan y a expresar su opinión libremente. Esto implica el derecho a conocer sus derechos, así como tener toda la información necesaria, de forma pertinente y adecuada a su desarrollo, para poder expresarse libremente, así como para poder participar y ser escuchados en procesos de participación como en procedimientos de tipo administrativo y judicial que estén involucrados.



Ver modelo de monitoreo del derecho a la información y libertad de expresión



El 12% de los niños, niñas y adolescentes considera que el derecho a la información y a la libertad de expresión está entre los tres derechos menos respetados, percepción que se presenta con mayor intensidad entre niñas y adolescentes mujeres.

Por otra parte, un 7% señala que no ha podido ejercer o poner en práctica su derecho a estar informado y a expresar libremente sus opiniones. Esta situación se observa con mayor frecuencia en estudiantes de mayor edad y en quienes asisten a establecimientos educacionales privados.

Defensoría de la Niñez. Estudio de Opinión de Niñas, Niños y Adolescentes 2024



Acceso a nivel de conocimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

En relación con el conocimiento de sus derechos, el Estudio de Opinión de Niños, Niñas y Adolescentes 2024 de la Defensoría de la Niñez muestra que el 80% declara haber escuchado hablar de ellos, proporción que se mantiene estable respecto de la medición de 2019. Sin embargo, este conocimiento presenta diferencias importantes según características sociodemográficas y territoriales. En particular, aumenta significativamente con la edad: alcanza un 56% en el primer ciclo básico, un 90% en el segundo ciclo básico y un 91% en educación media. Asimismo, se observan menores niveles de conocimiento entre estudiantes de establecimientos públicos (75%), niños, niñas y adolescentes extranjeros (75%) y quienes residen en zonas rurales (76%). A nivel regional, destacan porcentajes más bajos en Arica y Parinacota (77%) y Magallanes (74%).

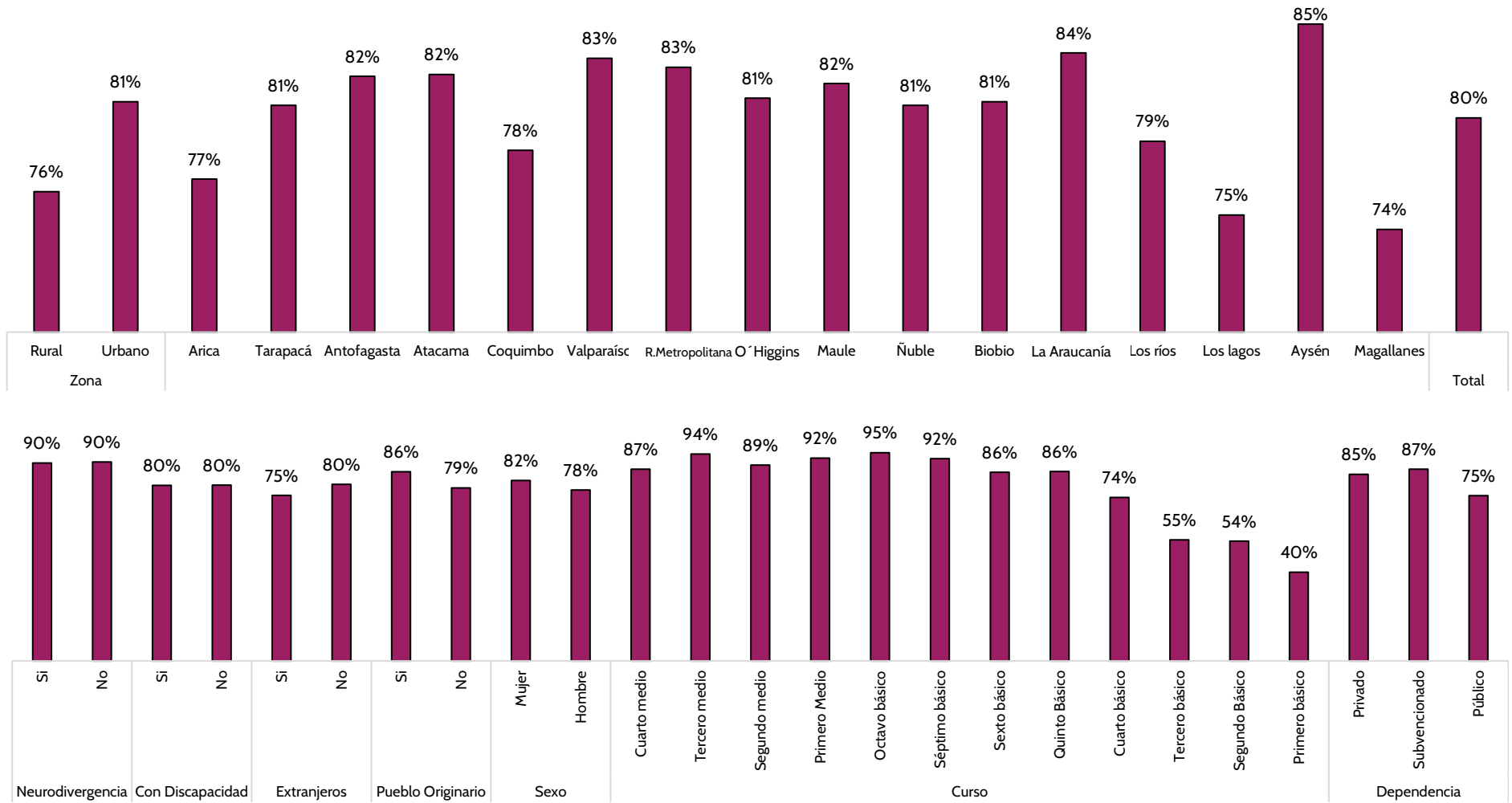
Desde la perspectiva adulta, la Encuesta de Opinión de Adultos 2025 muestra un aumento en el conocimiento declarado sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes, pasando de un 85% a un 89%. No obstante, este porcentaje es menor entre la población extranjera (81%) y en algunas regiones del país, como Arica (62%), Atacama (74%), Maule (77%), Ñuble (67%) y Los Lagos (75%). Estos resultados sugieren que, si bien existe un alto nivel de conocimiento general, persisten brechas en determinados grupos y territorios que podrían incidir en las condiciones de promoción y garantía de este derecho.

Un segundo componente clave del derecho a la información refiere al acceso efectivo a medios y canales para obtenerla, particularmente en contextos crecientemente digitalizados.

En este ámbito, el Estudio de Opinión de Niños, Niñas y Adolescentes 2024 evidencia un aumento en el porcentaje de quienes señalan que siempre cuentan con acceso a internet cuando lo necesitan, ya sea en sus establecimientos educacionales o en sus hogares, pasando de un 62% en 2019 a un 67% en 2024. Sin embargo, este acceso no se distribuye de manera homogénea. Los porcentajes son menores entre niños, niñas y adolescentes extranjeros (58%), con discapacidad (55%) y residentes en zonas rurales (60%). A nivel regional, destacan cifras más bajas en Arica (59%), Tarapacá (60%) y Ñuble (57%).

Por su parte, la Encuesta Casen 2024 muestra que el 99,3% de los niños, niñas y adolescentes cuenta con acceso a internet en su vivienda, lo que representa un leve aumento respecto de la medición anterior. La gran mayoría accede a internet a través de teléfono móvil (96%), seguido por banda ancha fija (75%), tablets u otros dispositivos (49%), banda ancha móvil (24%) y, en menor medida, internet satelital (4%).

Gráfico 100. Porcentaje de niños, niñas y adolescentes de quinto a cuarto medio que ha escuchado hablar de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (2024)



Fuente: Estudio de Opinión de Niños, Niñas y Adolescentes, Defensoría de la Niñez. 2024

No obstante, la sola existencia de conexión no da cuenta por sí misma de las condiciones reales de acceso ni de su calidad. En particular, el acceso a banda ancha fija, que suele ofrecer mejores condiciones de estabilidad y calidad para fines educativos, informativos y de participación, presenta brechas relevantes. Este tipo de conexión es menor entre niños, niñas y adolescentes extranjeros (69%) y, especialmente, en zonas rurales (35%). A nivel regional, se observan menores porcentajes en Tarapacá (63%), Atacama (59%), Coquimbo (68%), Maule (66%), Ñuble (68%), La Araucanía (51%), Los Ríos (61%) y Los Lagos (56%). En contraste, el acceso a internet satelital es mayor en zonas rurales (7%) y en regiones como Coquimbo (11%), La Araucanía (7%) y Aysén (7%), lo que sugiere estrategias de conectividad alternativas en territorios con mayores dificultades estructurales de acceso.

A su vez, resulta necesario profundizar no solo en la cobertura del acceso, sino también en sus condiciones materiales, calidad y usos. En este sentido, los datos de la Encuesta Casen 2024 muestran que, entre las personas de 0 a 17 años que no cuentan con acceso a internet, el 41% señala como principal razón factores asociados al costo del servicio o del dispositivo, proporción que, si bien disminuye respecto de 2022 (59,6%), continúa evidenciando la relevancia de las desigualdades económicas en el ejercicio de este derecho. Esta situación se expresa también en la marcada diferencia por nivel

socioeconómico en el acceso a conexiones de mejor calidad, mientras en el quintil de mayores ingresos el acceso a banda ancha fija alcanza un 95%, en el quintil de menores ingresos llega solo a un 61%.

En conjunto, estos antecedentes muestran que, aunque existen avances en el acceso general a información y conectividad, persisten brechas significativas asociadas a edad, condición socioeconómica, discapacidad, ruralidad, nacionalidad y territorio. Ello da cuenta de que el derecho a la información y libertad de expresión de niños, niñas y adolescentes en Chile no solo enfrenta desafíos de cobertura, sino también de equidad, calidad y pertinencia del acceso, elementos indispensables para garantizar un ejercicio efectivo de sus derechos en contextos sociales y digitales cada vez más complejos.

Por su parte, **es importante recordar que como ha sido expuesto en diferentes secciones de esta publicación, la alta exposición a ellos entornos digitales, también tiene efectos en la recepción de información falsa** (intencionada o no) lo cual afecta el ejercicio de este derecho, generando diferentes efectos como un menor nivel de conocimiento de sus garantías y derechos, mensajes peligrosos y dañinos,⁶⁶ así como la recepción de mensajes de odio y discriminación.⁶⁷

⁶⁶ D. Trucco y A. Palma (eds.), 2020. "Infancia y Adolescencia en la era digital: un informe comparativo de los estudios de Kids Online del Brasil, Chile, Costa Rica y el Uruguay, Documentos de Proyectos (LC/TS.2020/18/REV.1), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Pág.100

⁶⁷ ACNUR. 2025. El odio viral. Desinformación, Noticias Falsas y Discursos de Odio en Redes Sociales contra la Población Extranjera en Chile ([Enlace](#))